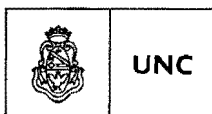




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:0002203/2018

Córdoba, **12 MAR 2018**

VISTO:

La nota elevada por los Profesores Dra. María Luisa Recalde y Lic. Luis Marcelo Florensa mediante la cual solicitan el incentivo por publicaciones científicas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 535 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N°161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

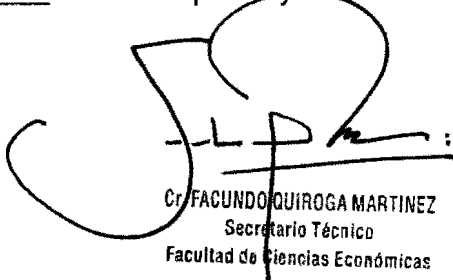
Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 535; por ello,

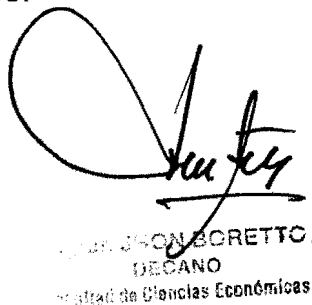
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo a las publicaciones científicas a cada uno de los siguientes docentes: Dra. María Luisa Recalde (Legajo N° 11320) y Lic. Luis Marcelo Florensa (Legajo N° 35382), por un monto de pesos cinco mil ciento cincuenta y cuatro con un centavo (\$ 5.154.01) en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 535.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

147